
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 15

Datos personales	
Nombre	NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Partido o Movimiento	CONSERVADOR
Circunscripción	DEPARTAMENTAL
Período Legislativo	20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020
Correo Institucional	Nidia.osorio@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>COAUTORA-PROYECTOS DE LEY</p>
<p><i>Proyecto de ley 43 /19 periodo de radicación Jul 232019</i></p>
<p><i>Nidia Marcela Osorio Salgado</i></p> <p>“Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública. [Fortalece las veedurías ciudadanas]”</p> <p><i>Objeto:</i> El presente proyecto de ley tiene en primer lugar y fundamentalmente establecer medidas que superen las barreras que actualmente presentan las veedurías ciudadanas para el ejercicio libre e independiente de su labor en el control social del gasto público, ya que las labores de las veedurías se traducen en el mecanismo de participación social más efectivo para luchar contra la corrupción.</p>
<p><i>Periodo de radicación Jul 23 de 2019 P.L 41/19</i></p>
<p><i>Nidia Marcela Osorio Salgado</i></p> <p>“Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas. [Acceso a vivienda y saneamiento de infraestructura]”</p> <p><i>Objeto:</i> logrará no solo dar igualdad al derecho a la vivienda digna, sino que habrá una equidad al encontrar diferentes necesidades y darle solución a cada una,</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 15

mediante procesos reformados o introducidos para garantizar que aun en situaciones distintas, se cumpla con el objetivo de crear oportunidades para que todos tengan la posibilidad de acceder a una vivienda digna

fecha de radicación Jul 23 de 2019 P.l 44/19

Nidia Marcela Osorio Salgado

“Por medio de la cual se reglamenta la masificación y de amplia la destinación de gas licuado de petróleo. [Gas licuado de petróleo]”

Objeto. Autorizar el uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), como carburante en motores de combustión interna, como carburante en transporte automotor (autogás) y demás usos alternativos del GLP en todo el territorio nacional.

Fecha de radicación Jul 23 de 2019 P.L 046/19

Nidia Marcela Osorio Salgado

“Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve su profesionalización. [Profesionalización de los concejales]”


Objeto: el proyecto busca promover la formación académica profesional, tecnológica y técnica de los concejales bajo criterios de responsabilidad, cualificando el servicio que presta a la comunidad y a los entes territoriales, la celebración de contratos por parte de los concejales de cuarta, quinta y sexta categorías, garantizando el derecho al trabajo.

P.L 294/19 Fecha de Radicación nov. 12 de 2019

Nidia Marcela Osorio Salgado

“Por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a los héroes del Combate de Chorros Blancos y a José María Córdova, en su bicentenario. [Homenaje a los héroes del Combate de Chorros Blancos y a José María Córdova]”

Objeto: El cual tiene como objetivo exaltar y rendir homenaje a los héroes del Combate de Chorros Blancos sucedido el 12 de febrero de 1820.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 15

Fecha de Radicación Ago 21 de 2019 P.L 186/19

AUTORA-PROYECTOS DE LEY
Nidia Marcela Osorio Salgado

“Por medio del cual se derogan los artículos 42 y 43, Ley 99 de 1993. [Protección al medio ambiente, ecoeficiencia]”

Objeto: El objeto de la presente ley es garantizar el derecho que tienen todas las personas a gozar de un ambiente sano y la protección del ambiente, removiendo normativa que puede generar daños al aire, al suelo o al agua, como las tasas retributivas y compensatorias que pagan las industrias por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio.

Fecha de radicación Ago 06 de 2019 P.L 125/19

COAUTORA-PROYECTOS DE LEY

Nidia Marcela Osorio Salgado


“Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones. [Delitos sexuales no prescriptibles]”

Objeto: materializar la protección del interés superior del niño y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual cuando fueren menores de edad.

PONENCIAS

- 1. Proyecto de ley N°. 015/19-C: “Por medio del cual se cuidan los recursos públicos de la nación”***

Rol desempeñado: Ponente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 15

Objeto: El siguiente proyecto de ley tiene como objeto limitar el tiempo en el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe rendir informe sobre los proyectos de ley que tengan impacto fiscal.

- 2. Proyecto de ley N°. 084/19-C: “Por medio del cual se modifica la ley 1575 de 2012, se establecen normas para incentivar la actividad bomberil, y se dictan otras disposiciones”.**

Rol desempeñado: Coordinadora Ponente

Objeto: El presente Proyecto de ley quiere fortalecer financieramente la actividad bomberil, con miras a fortalecer la labor de los Bomberos de Colombia y para la creación de todos los Cuerpos de Bomberos faltantes.

- 3. Proyecto de ley N°. 117/19-C: “Por medio del cual se exime del gravamen a los movimientos financieros los traslados y retiros de cesantías”.**

Rol desempeñado: Coordinadora Ponente

Objeto: Las Cesantías tienen por objetivo convertirse en un seguro de desempleo, puesto que se convierten a la larga en un ahorro que compensa al trabajador en el momento en que este queda cesante, logrando exenciones financieras sobre el gravamen

- 4. Proyecto de ley N°. 157/19-C: “Por el cual se establecen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, se crea el sello “creo en ti” y se dictan otras disposiciones”.**


Rol desempeñado: Ponente

- 5. Proyecto de ley N°. 169/19-C: “Por medio del cual se crean oportunidades laborales a los jóvenes del país y se dictan otras disposiciones”.**

Rol desempeñado: Ponente

Objeto: Crear un régimen especial en materia tributaria en ciudades y municipios, para atraer inversión nacional y extranjera, y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de su población y la generación de empleo juvenil.

- 6. Proyecto de ley N°. 207/19-C: “Por medio del cual se crea la comisión de estudios de beneficios del Sistema Tributario colombiano”.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 15

Rol desempeñado: Ponente

Objeto: la presente ley consiste en crear una comisión ad honórem de estudios que evalúe los beneficios tributarios del sistema tributario colombiano, con el fin de presentar un informe analítico y recomendaciones.

7. **Proyecto de ley N°. 278/19-C – 227 de 2019 Senado: “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.**

Rol desempeñado: Coordinadora Ponente


Objeto: la propuesta normativa pretende potenciar el crecimiento económico, la inversión, la formalidad, fortalecer a la DIAN, reducir la evasión y la elusión, así como incrementar la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario

8. **Proyecto de ley N°. 315/19-C – 052 /18S “Por medio de la cual se regula el pago anticipado créditos y se dictan otras disposiciones”**

Rol desempeñado: Coordinadora Ponente

Objeto: Los consumidores de productos crediticios de las entidades de naturaleza cooperativa vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, tendrán durante todos los momentos de su relación con la entidad, el derecho a efectuar pagos anticipados en toda operación de crédito en moneda nacional, sin incurrir en ningún tipo de penalización o compensación por lucro cesante, de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	6 de 15	

Proposiciones

H.R Nidia Marcela Osorio Salgado

PROPOSICIÓN #3 FECHA APROBACIÓN (31/7/2019) 06 de agosto de 2019.

Debate de Control Político

Proposiciones Nos. 001, 002 y 003, del 31 de julio de 2019

Tema: presentación informe ejecución presupuestal, durante la vigencia fiscal de 2018 y en el primer semestre de la vigencia fiscal de 2019, discriminando la información por: 1) recursos ejecutados, 2) cuentas por pagar y reservas presupuestales y 3) vigencias futuras.

Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, doctor José Andrés Romero Tarazona.

- Ministra de transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Educación Nacional, Doctora María Victoria Angulo González.
- Ministra del Interior, Doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor Andrés Valencia Pinzón.

PROPOSICION ADITIVA A LA N°. 003, DEL 31 DE JULIO DE 2019

- Director general de la dirección de impuestos y aduanas nacionales - Dian, Doctor José Andrés Romero Tarazona

- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro

13 de abril de 2020, Debate de Control Político


Tema: En el marco de vigencia del Decreto N°. 417 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, informar a esta Célula Congresional, qué medidas en el ámbito tributario e impositivo ha implementado o tiene pensado implementar.

Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro.

Ministro de trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Baéz.

Directora departamento administrativo para la prosperidad social -DPS-, doctora Susana Correa Borrero.

01/de junio de 2020 PROPOSICION #16

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	7 de 15	


Tema: *Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia.*

Citados: *Ministro de vivienda, ciudad y territorio, doctor Jonathan Malagón González, superintendente de servicios públicos domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García. invitados: gerente de empresas públicas de Medellín, doctor Álvaro Guillermo Rendón López, alcalde del municipio de bello, doctor Oscar Andrés Pérez Muñoz, procurador general de la nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, contralor general de la república, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, director general del área metropolitana del valle de aburrá, doctor Juan David Palacio Cardona y ministro de ambiente y desarrollo sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón.*

1 de junio de 2020 PROPOSICIÓN. *Solicítese al Gobierno Nacional y al director del ICETEX se extienda la ampliación de plazos sobre las cuotas de créditos vigentes, los planes de amortización y sobre las medidas de reducción de intereses al valor del IPC; por el término de un año una vez sea terminado el periodo de gracia que determina el decreto 467 de 2020*

PROPOSICION PLENARIA
19 de diciembre de 2019

Elimínese el último inciso del párrafo del artículo 24 del texto de ponencia para segundo debate del proyecto de ley Numero 278 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado "por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 15	

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley número 012 de 2019 cámara "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 7. Comisión de Coordinación y Seguimiento de las relaciones. Créese una Comisión de Coordinación y Seguimiento de las Relaciones entre la Nación, los Departamentos y las ciudades capitales, integrada por el Ministro de Interior, el Ministro de Hacienda, el Director Nacional de Planeación, dos representantes designados por la Federación de Departamentos, tres representantes designados por la Asociación de Ciudades Capitales y tres representantes de la Federación Colombiana de Municipios, de los cuales uno debe representar a alguna de las entidades territoriales creadas a partir del artículo 309 de la Constitución Política. La Comisión podrá invitar al alcalde de una ciudad capital cuando se esté discutiendo un asunto que afecte particularmente a dicha ciudad. La Comisión, cuya secretaría técnica será ejercida por la Asociación de Ciudades Capitales, se reunirá al menos cuatro veces en el año para evaluar previamente las políticas públicas que tengan particular efecto en las ciudades capitales y hacer el seguimiento al desarrollo y cumplimiento de los instrumentos y procedimientos de coordinación contenidos en esta Ley.



PROPOSICIÓN


PROYECTO DE LEY No. 314 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información inanciera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"

adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de ley N. 314 de 2020 Cámara:

ARTÍCULO NUEVO. El término de permanencia de la información negativa de los queños productores, los jovenes rurales, las mujeres rurales y las victimas del onflicto armado definidos por FINAGRO, será de un (1) mes contado a partir de la echa en que sea pagada la obliqación vencida en los créditos agropecuarios.

15 DE OCTUBRE DE 2019

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 15	

PROPOSICION No. **063**

Cítese a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ACPEM, Dra. Gheidy Marisela Gallo Santos, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Andrés Valencia Pinzón y a la Ministra del Trabajo y Seguridad Social Dra. Alicia Arango Olmos, para que en debate a realizarse en la Plenaria de Cámara de Representantes, respondan el siguiente cuestionario relacionado con el Cumplimiento de la Política de Equidad de Género para la Mujer y de las disposiciones para favorecer la Mujer Rural

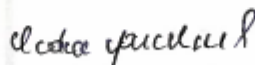
APROBADO


PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

RECIBIDO
HORA: 4:39

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Ley No. 196 de 2018 Cámara "Por medio del cual se crean mecanismos para repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentran en el exterior", el cual quedará así:

"Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear los mecanismos que permitan cubrir gastos o trámites y servicios necesarios para la repatriación de cuerpos de colombianos fallecidos en el exterior. Los beneficiarios de estos mecanismos serán todas aquellas personas a las que se les expida el pasaporte."


NIDIA MARCELA OSORIO
 H.R. a la Cámara
 Departamento de Antioquia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 15	

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

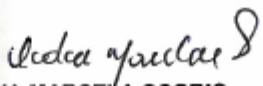
Modifíquese el artículo del proyecto de Ley No. 196 de 2018 Cámara "Por medio del cual se crean mecanismos para repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentran en el exterior", el cual quedará así:


"Artículo II. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

- 1. Servicios funerarios: aquellos mediante los cuales una persona, o un grupo determinado de personas, adquiere el derecho de recibir en especie unos servicios de tipo exequial para la realización de honras fúnebres; pueden constar de servicios básicos (preparación del cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministro de carroza fúnebre para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y trámites civiles y eclesiásticos), servicios complementarios (arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamientos musicales) y destino final (inhumación o cremación del cuerpo).*
- 2. Seguro exequial: contrato de seguro que busca cubrir los gastos funerarios, mediante la indemnización en dinero, por el fallecimiento de cualquiera de las personas aseguradas designadas en la póliza y cuya muerte ocurra en la vigencia de la misma.*
- 3. Empresas prestadoras de servicios funerarios: las cooperativas, mutuales, entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales -con excepción de las compañías aseguradoras-, constituidas para la contratación y prestación de servicios funerarios directamente y en especie.*

Parágrafo 1. En los términos del artículo 111 de la ley 795 de 2003, no constituyen actividad aseguradora los servicios funerarios, cualquiera sea su modalidad de contratación y pago.

Parágrafo 2. En los términos del artículo 86 de la ley 1328 de 2009, las aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la explotación del ramo del seguro exequial o cualquiera otro con modalidad de cubrimiento para gastos funerarios, deberán indemnizar únicamente en dinero a favor del tomador o sus beneficiarios, previa comprobación por parte de estos del pago del monto del servicio funerario asegurado, suministrado directamente por entidades legalmente constituidas para prestar este tipo de servicios exequiales."



NIDIA MARCELA OSORIO



79,4 mm

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

- Solicitud y propuestas de alivios financieros nuevos para mitigar la enorme crisis económica, social y ambiental que la emergencia induce, no el decreto, sino la realidad sanitaria nacional. El gobierno está defendiendo y protegiendo la vida.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 15

- Solicitud ante el Ministerio de Hacienda de la adopción de medidas y alivios financieros para fundaciones sin ánimo de lucro en tiempos de Pandemia
- **JOSE FRANCISCO RONDON CARVAJAL**
Solicitud de acciones para mitigar la contaminación en la ciudad de Cúcuta
- Carta abierta de rectores de universidades al Presidente de la República y su Gabinete, al Congreso y a la opinión pública donde Las universidades privadas no están solicitando auxilios, que además no son permitidos por la Constitución; solo piden, en igualdad de condiciones con el resto de los sectores económicos, acceso a créditos financieros, alivio en el plan de pagos de sus obligaciones y ampliación de créditos y becas con apoyo oficial a los estudiantes más necesitados por medio del ICETEX.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

N/A


2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

RELACIÓN DE OFICIOS

NIDIA MARCELA OSORIO

1. **19 de marzo de 2020. General Nolberto Mujica Jaime-INPEC- Situación de las mujeres reclusas del país.** (visita a centro de reclusión Pedregal)

2. 17 de marzo de 2020 Ministerio de Salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 15

Tema: solicitud de aplazamiento para los administradores de los hospitales por vencimiento de los periodos de contratación de los gerentes públicos, lo cual podría generar un retroceso y una pérdida de continuidad en las medidas que se han implementado para enfrentar el coronavirus.

(prorrogar el periodo de los gerentes por el término de 6 meses o durante el tiempo que dure la emergencia.)

1. 23 de marzo de 2020 Presidente de la República, Gobernador de Antioquia, Alcalde de Itagüí (Antioquia)

Tema: incluir dentro de las excepciones, actividades económicas que no pueden ser suspendidas durante la cuarentena, ya que su producción es necesaria para el empaque y distribución de alimentos


2. 26 de marzo de 2020 Ministerio de Minas y energía; Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; Director del Departamento Administrativo de la Presidencia; Gerente General EPM

3. *Tema: implementación de medidas referente a usuarios de energía y agua prepago, por la emergencia sanitaria.*

4. 27 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y protección social; Contralor General de la República; Procurador General de la Nación.

Tema: Derecho de Petición referente a qué medidas se están tomando sobre los elementos de protección personal para profesionales de la salud.

5. 02 de abril de 2020. Director General de Planeación; Directora del Departamento para la Prosperidad Social

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 15

Tema: el o cumplimiento de medidas para los estratos 1 y 2; devolución del IVA, los subsidios para los adultos mayores y entrega de paquetes alimentarios. También se solicitó base de datos de quienes tienen derecho a las medidas decretadas por el gobierno.

6. 02 de abril de 2020 Ministra de minas, Gerente General EPM; Director General de Planeación.

Tema: solicitud de alivio económico para las familias de estrato 3 y 4 la flexibilización las ayudas que se le han dado a los estratos 1 y 2.

7. 04 de abril de 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tema: protección de colombianos en el exterior.

8. 06 de abril de 2020 Ministerio de Hacienda y Crédito Público


Tema: solicitud de crédito automático a las Mypymes y a los independientes con garantía del FNG del 90%

9. 14 de abril de 2020 Contralor General de la República; Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tema: referente a necesidad de prorrogar el envío y reporte de la información que deben entregar el 30 de abril las empresas.

10. 23 de abril de 2020. Instituto Nacional de Salud (INS); Ministro de Salud y seguridad social; INVIMA. Departamento Administrativo de la Presidencia; Gerente para la atención integral de la Pandemia Covid-19

Tema: referente a flexibilizar el tiempo y el costo para la aprobación técnica de los equipos que pueden mejorar la atención para los pacientes contagiados por Coronavirus y la base de datos de cuales empresas nacionales están avaladas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 15

para producir ventiladores mecánicos y que se encuentren en capacidad de proveer al gobierno.

11. 15 de mayo de 2020. alcaldía de Itagüí (Antioquia) respecto a transporte especial con el ánimo de Determinar la demanda insatisfecha surgida por la reducción de la capacidad transportadora de pasajeros para Conceder a las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y/o especial del radio de acción nacional, autorización para la prestación del servicio público de transporte colectivo y/o masivo en su respectiva jurisdicción.

12.18 de junio de 2020 Se realizó derecho de petición dirigido al Presidente de la República, Ministerio de Transporte
Tema: necesidad de tomar medidas para proteger el gremio de transporte especial.

13. 23 de junio de 2020 Ministerio de Educación.
Tema: mesada pensional de los docentes pensionados

14. 28 de marzo, 11, 27 y 29 de abril y 25 de junio de 2020.
Tema: se han realizado 6 solicitudes de ayuda alimentaria en Itagüí


3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

N/A

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

N/A

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 15

N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
N/A
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
N/A
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
N/A
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
N/A